



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS I13282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXVI A:2023/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 31 de julio de 2008
No. 21

SUMARIO:

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE COORDINACION Y COLABORACION QUE CELEBRAN LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, A TRAVES DEL ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO POR SU TITULAR, QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE DENOMINARA EL "OSFEM", Y EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, POR CONDUCTO DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE DURANGO, EN LO SUBSECUENTE "EASE", REPRESENTADA POR SU TITULAR, EN MATERIA DE FISCALIZACION, INVESTIGACION, ASESORAMIENTO E INTERCAMBIO DE INFORMACION ESTADISTICA Y TECNICA.

AVISOS JUDICIALES: 2676, 2679 y 2681.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2593, 2683, 2680, 2687, 2677, 2678, 2682, 2684 y 2685.

"2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA"

SECCION SEGUNDA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE COORDINACION Y COLABORACION QUE CELEBRAN LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADO POR SU TITULAR, M. EN F. OCTAVIO MENA ALARCON, QUE EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE DENOMINARA EL "OSFEM", Y EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, POR CONDUCTO DE LA ENTIDAD DE AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE DURANGO, EN LO SUBSECUENTE "EASE", REPRESENTADA POR SU TITULAR, C.P. LUIS ARTURO VILLARREAL MORALES; EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, INVESTIGACIÓN, ASESORAMIENTO E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y TÉCNICA, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1. Que dentro del ámbito de competencia de los Órganos de Fiscalización de las Legislaturas Locales, está, entre otras, la de verificar, en forma posterior, si la gestión financiera de las entidades fiscalizables se efectuó conforme a las disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental, contratación de servicios, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales.
2. Que respecto a la contratación de servicios, adquisiciones, arrendamientos y demás aspectos relativos, entre las atribuciones de ambos Órganos Técnicos de Fiscalización, se encuentra la posibilidad de requerir en su caso, a terceros y/o proveedores que hubieren contratado obras, bienes o servicios, mediante cualquier título legal, con las entidades fiscalizables, la información relacionada con la documentación justificativa y comprobatoria de las Cuentas Públicas, con la única finalidad de realizar las compulsas correspondientes.
3. Que tal circunstancia sin embargo, en ocasiones resulta difícil para la realización de las acciones descritas en el párrafo que antecede, considerando que existen proveedores y/o prestadores de servicios de los entes fiscalizables, externos al territorio de las entidades federativas; por lo que se hace necesario obtener la colaboración correspondiente para complementar los trabajos relativos a compulsas, verificación y confronta de datos, cifras y demás información relacionada con las operaciones efectuadas por los entes fiscalizables, así como realizar las notificaciones que correspondan a cada caso concreto.

DECLARACIONES

I.- DEL "OSFEM"

1. Que es la Entidad Superior, facultada para fiscalizar, auditar, revisar, substanciar, resolver y sancionar las cuentas y actos relativos a la aplicación de los fondos públicos del Estado y de los Municipios; así como los fondos públicos federales en los términos convenidos en dicho ámbito; de acuerdo a lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.
2. Que entre sus atribuciones se encuentra, fiscalizar los ingresos y egresos de las entidades fiscalizables a efecto de comprobar que su recaudación, administración y aplicación se llevó con apego a las disposiciones legales, administrativas, presupuestales, financieras y de planeación aplicables; fiscalizar el ejercicio, la custodia y aplicación de los recursos estatales y municipales, así como los recursos federales, en términos de los convenios respectivos; revisar las Cuentas Públicas de las entidades fiscalizables.

3. Así también, cuenta con las atribuciones de suscribir acuerdos y convenios de coordinación y cooperación, técnica, administrativa o de capacitación, con los órganos de fiscalización equivalentes, dependientes de las legislaturas de las entidades federativas y del Congreso de la Unión, así como las demás dependencias y organismos públicos y privados, con personas físicas y jurídicas colectivas vinculadas con las entidades fiscalizables.

II.- DE LA "EASE"

1. Que es un Órgano Técnico Auxiliar, dependiente del H. Congreso del Estado de Durango, encargado de la fiscalización y supervisión de la gestión gubernamental, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios y de autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización Interna, funcionamiento y resoluciones, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango, la cual es de orden público y tiene por objeto regular las facultades y atribuciones que en materia de fiscalización superior está investido el Poder Legislativo del Estado de Durango, así como reglamentar las atribuciones, facultades, organización y funcionamiento de la "EASE" a la que se refiere el artículo 58 de la Constitución Política del Estado de Durango.

2. Que a cargo de la "EASE" estará el Auditor Superior del Estado, designado por el Pleno de la Legislatura Estatal y, quien de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 en su fracción I, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, tiene la atribución de representarla legalmente.

3. Que el C.P. LUIS ARTURO VILLARREAL MORALES, fue designado como Titular de la "EASE", por el Honorable Pleno de la LXIV Legislatura del Estado, en Sesión Pública Ordinaria celebrada el día veinticuatro de octubre del año dos mil siete, acorde con las disposiciones contenidas en los numerales 58 de la Constitución Política del Estado y 9 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

4. Que en su carácter de Auditor Superior del Estado y con tal personalidad, tiene capacidad legal para celebrar los convenios y acuerdos necesarios con autoridades federales y de otras entidades federativas, así como con personas físicas o morales, tanto públicas como privadas, que permitan dar cumplimiento al objeto de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

III.- DE AMBAS PARTES

1. Que en el marco de las respectivas legislaciones estatales vigentes, el "OSFEM" y la "EASE", han decidido celebrar el presente Convenio de colaboración y coordinación de acciones en materia de fiscalización, investigación, asesoramiento e intercambio de información estadística y técnica, en virtud de requerir del apoyo mutuo a efecto que se realicen toda clase de notificaciones a personas físicas y/o morales residentes en la entidad federativa correspondiente, para la obtención de la información requerida.

2. Que reconocen mutuamente su capacidad legal para celebrar el presente Convenio, por lo que se comprometen a su cumplimiento al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El "OSFEM" y la "EASE", establecen que el objeto del presente Convenio es coordinar acciones para la colaboración mutua en los actos de fiscalización del ejercicio de los recursos que pertenecen a las entidades fiscalizables de cada Estado, así como de establecer las bases para la cooperación en actividades de investigación, asesoramiento e intercambio de información estadística y técnica, en términos de las disposiciones legales aplicables.

SEGUNDA.- El "OSFEM" y la "EASE" efectuarán conjuntamente, compulsas sobre cualquier documentación expedida por personas físicas o morales con residencia legal en el Estado de México o en el Estado de Durango, respectivamente, previa solicitud de apoyo por escrito, debidamente fundada y motivada. Dichas acciones se realizarán de la siguiente forma:

1.- En caso que del ejercicio de las facultades y atribuciones de fiscalización, auditoría y revisión de las Cuentas Públicas, cualquiera de las partes del presente Convenio, detecte que alguna entidad fiscalizable de sus respectivos Estados, haya contratado obras, bienes o servicios, con personas físicas o morales, residentes en la otra Entidad Federativa, podrá solicitar la realización de las compulsas necesarias, autorizando al Titular del Organismo Fiscalizador de destino, que comisione al personal o servidores públicos adscritos a esa entidad fiscalizadora, y que sean necesarios para realizar las compulsas sobre la citada documentación.

2.- La compulsas de documentos deberá solicitarse vía oficio, anexando los elementos relacionados con el asunto en cuestión, junto con las constancias de identificación necesarias.

3.- Una vez requisitada la solicitud de apoyo, junto con la autorización de la Institución Fiscalizadora de origen y la posterior comisión a los servidores públicos, el "OSFEM" o "EASE", realizará las notificaciones correspondientes a efecto que los comisionados se constituyan en los domicilios de las personas físicas o morales con las que las entidades fiscalizables hayan contratado obras, bienes o servicios.

4.- Una vez constituidos los comisionados, realizarán sus actividades conforme a la legislación aplicable en la entidad federativa en la cual se actúe y sujetos a la disponibilidad de tiempo derivada del cumplimiento de las atribuciones y actividades propias del ente fiscalizador comisionado.

TERCERA.- Las partes acuerdan en que a solicitud previa entre ellas, podrán realizar notificaciones derivadas de los actos de fiscalización, que sean encomendadas mutuamente, siempre y cuando deban llevarse a cabo dentro del territorio de la entidad federativa que corresponda, y siguiendo los procedimientos legales vigentes en el Estado de destino de la solicitud.

CUARTA.- Para la debida coordinación a que se refiere este Convenio, las partes colaborarán en la realización de las siguientes acciones:

1.- Establecer mecanismos de intercambio de información sobre los métodos y técnicas de fiscalización, auditoría y revisión de las Cuentas Públicas.

2.- Participar en el diseño y realización de programas preventivos de asistencia técnica y capacitación para la realización de las actividades objeto de este Convenio.

3.- Las partes se comprometen a suscribir un Anexo de Ejecución, en donde se especificarán los términos y plazos en que deberán realizarse las anteriores acciones.

QUINTA.- Las partes acuerdan promover ante las instancias administrativas que correspondan, la asignación de recursos para llevar a cabo las acciones de fiscalización materia de este Convenio.

SEXTA.- El presente Convenio tendrá vigencia indefinida a partir del momento de su firma o se ermitan disposiciones que lo contravengan, pudiendo adicionarse o modificarse, por mutuo acuerdo de las partes, o darse por terminado mediante aviso por escrito que emita cualquiera de ellas con una anticipación de 30 días, siempre y cuando no existan actividades pendientes derivadas del mismo.

SÉPTIMA.- El presente documento se publicará en los Periódicos o Gacetas Oficiales de cada Estado, para los efectos legales correspondientes en el término máximo de un mes a partir de su firma.

Leído que fue el presente Convenio de Coordinación y Colaboración y enteradas las partes de su contenido y alcance, lo suscriben en dos tantos originales, en Toluca, México a los quince días del mes de mayo del año dos mil ocho.

**POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL
ESTADO DE MÉXICO**

**M. en F. OCTAVIO MENA ALARCON
AUDITOR SUPERIOR
(RUBRICA).**

**POR LA ENTIDAD DE AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE
DURANGO**

**C.P. LUIS ARTURO VILLARREAL MORALES
AUDITOR SUPERIOR
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
EDICTO**

A ERIKA CRUZ VELAZQUEZ, se le hace saber:

En el expediente 404/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por APOLONIO APOLINAR NAVA, el actor le demanda las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que nos une con la ahora demandada, con base en la causal número XIX del artículo 4.90 del Código Civil para el Estado de México. B) La terminación de la sociedad conyugal, bajo la cual contrajimos matrimonio civil con la demandada. C) El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio. Fundando su demanda en los siguientes HECHOS: 1.- En fecha seis de enero de mil novecientos noventa y cinco, el suscrito contraje matrimonio civil con la Señora ERIKA CRUZ VELAZQUEZ... Matrimonio que se contrajo ante el Oficial del Registro Civil número uno del Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- En nuestro matrimonio procreamos a un menor hijo de nombre JOSE ANTONIO APOLINAR CRUZ, quien actualmente tiene doce años con cinco meses de edad. 3.- Nuestro domicilio conyugal lo establecimos en el bien conocido sin número, Santa María del Llano, Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México. 4.- Durante nuestro matrimonio civil, no adquirimos ningún bien mueble o inmueble susceptibles de formar parte de nuestra sociedad conyugal. 5.- Pero es el caso, que en fecha veintitrés de junio de mil novecientos noventa y cinco, siendo las once horas con diez minutos, tanto el ocursante como la ahora demandada ERIKA CRUZ VELAZQUEZ, comparecimos ante el Síndico Municipal de Ixtlahuaca, Estado de México, a manifestar "...que a la fecha se encuentran esperando a su primer hijo el cual cursa el tercer mes de gestación; pero que por desavenencias conyugales y por así convenir a sus intereses han acordado separarse físicamente por tiempo indefinido, por lo que la compareciente desde esta fecha tendrá como domicilio el de sus padres bien conocido en la población de San Francisco Cheje, Municipio de Jocotitlán y el del compareciente lo será el que sirvió de domicilio conyugal...". Razón por la cual desde el veintitrés de junio de mil novecientos noventa y cinco a la fecha, vivimos separados con mi cónyuge sin hacer vida conyugal en común, en virtud de que la ahora demandada se fue a vivir con sus padres y el suscrito se regresó a la casa en la que hablamos establecido nuestro hogar. No obstante que en repetidas ocasiones la busqué para que regresara a nuestro hogar con mi hijo, sin embargo, todo fue inútil, en virtud de que me manifestó tajantemente y en muchas ocasiones que se había equivocado al casarse conmigo y que me olvidara de ella y de nuestro hijo. Fue así como fueron pasando los meses y los años hasta la fecha, sin que exista el intento por

parte de ella en regresar y formar nuestra familia y ahora aún más, ya que tiene aproximadamente tres años que me enteré que se fue a los Estados Unidos de Norte América, sin saber exactamente a qué lugar y si en verdad estaba allá. 6.- Es por lo que, hasta esta fecha desconozco su paradero y domicilio actual. En consecuencia el Juez del conocimiento dictó auto ordenando que se emplace a ERIKA CRUZ VELAZQUEZ mediante la publicación de edictos haciéndole saber de la demanda entablada en su contra para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación comparezca por sí o por apoderado o por gestor a este Juzgado a dar contestación a la misma y hacer valer las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento que de no hacerlo el proceso se seguirá en su rebeldía; así mismo, se le previene para que señale domicilio dentro de la Ciudad de Ixtlahuaca, México, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes se le realizarán por lista y boletín judicial. Quedan a su disposición en la Secretaría de éste juzgado las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, otro de circulación en la población y en el Boletín Judicial.-Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los diecisiete días del mes de julio de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretaría, Licenciada María del Carmen Escobar López.-Rúbrica.

2676.-31 julio, 11 y 20 agosto.

**JUZGADO SEXTO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

CITACION.

A MARISOL CLEMENTE GOMEZ y ROCIO FLORES PIÑA, SE LES HACE SABER QUE:

En la causa penal 265/06, que se instruye en el Juzgado Sexto Penal de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, con residencia en Almoloya de Juárez, Estado de México, contra de CESAR CRUZ PICHARDO, por el delito de homicidio, cometido en agravio de ADELINA ALAVEZ CUADROS, el juez del conocimiento en fecha dieciséis de julio del año en curso, dictó un auto que en lo conducente dice:

AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS.

Almoloya de Juárez, México, siendo las diez horas del día dieciséis de julio del año dos mil ocho, día y hora señalado para que tenga verificativo la presente diligencia.

Acto continuo el juez del conocimiento acordó: Se tienen por hechas las manifestaciones y en el sentido en que las vierten las partes para todos los efectos a que haya lugar, y con apoyo en lo dispuesto por el artículo 87 del Código de Procedimientos Penales en vigor en la entidad, y en virtud de que no ha sido

posible averiguar el domicilio actual de los testigos MARISOL CLEMENTE GOMEZ y ROCIO FLORES PIÑA, a efecto de que puedan ser citadas a través de los conductos legales se ordena la citación de éstas por medio de un periódico de mayor circulación, agregándose un ejemplar a los autos. Por lo que no habiendo más que avanzar en la presente y con fundamento en el artículo 190 del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado de México, se señalan las once horas con treinta minutos del día trece de agosto del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la siguiente audiencia de desahogo de pruebas con la asistencia de las partes, fecha que se señala en razón de que este juzgado gozará de su primer periodo vacacional del veintiuno de julio del año dos mil ocho a los un días de agosto del año en curso, firmando al calce todos los que intervinieron, quisieron y supieron en la presente para debida constancia legal.-Doy fe.

Juez.--- Agente del M.P.--- Procesado.--- Def. Part.--- Secretario.-Rúbricas.

Almolya de Juárez, México, 16 de julio del 2008.

Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto Penal de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, con residencia en Almolya de Juárez, México, Lic. Rosa Elena Cardoso Ramiro.-Rúbrica.

2679.-31 julio, 1º y 4 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
 E D I C T O**

En los autos del expediente 796/2008, relativo al procedimiento judicial no contencioso (acción posesoria) promovido por BERNARDO MUÑOZ RUIZ, respecto del terreno en propiedad particular, ubicado en la calle Primera Cerrada de Juárez número diez, en el pueblo de San Mateo Ixtacalco, perteneciente al municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: dos tramos 17.00 m con Pedro Cano Domínguez y 23.62 m con Armando Muñoz Ruiz; al sur: 40.62 m con Marcial Cortés Martínez; al oriente: dos tramos 16.00 m con Armando Muñoz Ruiz y 4.00 m con calle Cerrada de Juárez, al poniente: 20.00 m con Alberto Sánchez Morán, con una superficie de 432.00 (cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados).

Por lo cual, el Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, mediante proveído del tres de julio de dos mil ocho, ordenó la publicación de la solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en este lugar, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días cada uno de ellos, asimismo, fíjese un ejemplar de la solicitud en el inmueble motivo de estas diligencias, se expide a los nueve días del mes de julio de dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Saraín Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

2681.-31 julio y 5 agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
 GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

Expediente 4521/251/2008, LUIS DANIEL PALMA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Matamoros s/n, San Andrés Cuexcontitlán, municipio y distrito de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 40.00 m con Alberto Víctor Romero Torres, al sur: 40.00 m con Francisco Torres Martínez, al oriente: 06.00 m con Privada Ignacio Ramírez, al poniente: 06.00 m con José Díaz Sánchez. Superficie 240.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 9 de julio del año 2008.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2593.-16, 28 y 31 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE IXTLAHUACA
 E D I C T O**

Expediente: 311/44/08, HERMILO BECERRIL DAVILA, promueve inmatriculación administrativa de un predio que se encuentra ubicado en la manzana segunda parte alta de esta cabecera municipal de Jiquipilco, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en cuatro líneas, la primera de 44.50 mts. la segunda mide 9.30 mts. y la tercera mide 4.00 mts. y la cuarta mide 2.70 mts. con camino, al sur: 45.80 mts. con camino, al oriente: 23.80 mts. con camino, al poniente: en tres líneas, la primera mide 14.55 mts. la segunda mide 16.40 mts. y la tercera mide 45.50 mts. con terreno del C. Vidal Baltazar Ayala. Superficie aproximada de: 2,358.28 m2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 17 de julio de 2008.-Registradora de la Propiedad, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2683.-31 julio, 5 y 8 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

Exp. 3814/204/2008, ELIGIA CALVO FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Arenal, en el poblado de Capultitlán, municipio de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 14.30 metros con Raúl Velázquez Domínguez, al sur: 14.30 metros con Otilia Salguero Morán, al oriente: en 12.50 metros con Isaias García Vargas, al poniente: 12.50 metros con Vicente Guerrero. Superficie: 178.75 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de junio del año 2008.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2680.-31 julio, 5 y 8 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TEXCOCO
 E D I C T O S**

Exp. 02896/518/08, ROMANO OSCAR HERRERA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuapachuca", ubicado en términos de la Concepción, actualmente calle Crisantemo sin número, colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: noroeste: 15.00 metros con calle Crisantemos, sur: 15.00 metros con Saúl Valeriano Nonoal González, oriente: 20.00 metros con calle, poniente: 20.00 metros con Eulogio González Ramírez. Superficie aproximada de: 300.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de junio del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2687.-31 julio, 5 y 8 agosto.

Exp. 02897/519/08, JORGE ESTEBAN LIMAS PEREDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Concepción", ubicado en términos del Barrio de La Concepción, actualmente colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 82.00 metros con Pascuala Guadalupe Ramos Pérez, sur: 82.00 metros con Onésimo López, oriente: 30.50 metros con camine, actualmente calle San Buenaventura, poniente: 30.50 metros con terreno municipal, actualmente calle Magnolia. Superficie aproximada de: 2,501.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de junio del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2687.-31 julio, 5 y 8 agosto.

Exp. 02898/520/08, EDMUNDO HITTA ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Concepción Primero", ubicado en la calle Vergel, en colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 20.00 metros con Germán Hita, sur: 20.00 metros con Rafael Cortés, oriente: 25.00 metros con Luis Seguin, poniente: 25.00 metros con calle, actualmente calle Vergel. Superficie aproximada de: 500.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de junio del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2687.-31 julio, 5 y 8 agosto.

Exp. 02899/521/08, ARNULFO PALACIOS LANTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Majadatenco", ubicado en la calle Magnolia sin número, en colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 23.40 metros con Arturo Hernández, sur: 22.90 metros con Fernando López, oeste: 17.00 metros con calle Magnolia, este: 17.00 metros con Encarnación Hernández. Superficie aproximada de: 385.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de junio del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2687.-31 julio, 5 y 8 agosto.

Exp. 02900/522/08, GERARDO CARREÑO LUNA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "El Rosario", ubicado en el perímetro de la calle Zaragoza s/n, colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 metros y linda con Jesús Herrera Alonso y José Carlos Bustos, sur: 10.00 metros con Raymundo Cervantes, oriente: 6.50 metros con Agustín Piña Palacios, poniente: 6.50 metros con calle Zaragoza. Superficie aproximada de: 65.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de junio del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2687.-31 julio, 5 y 8 agosto.

Exp. 02901/523/08, MARGARITA CASAS HINOJOSA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Miltenco", ubicado en poblado de Zapotlán, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 19.00 metros con Porfirio Zalazar, sur: 19.00 metros con Pascuala Santillán, oriente: 9.50 metros con calle Xochimilco, poniente: 9.00 metros con Teresa Salazar. Superficie aproximada de: 180.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de junio del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2687.-31 julio, 5 y 8 agosto.

Exp. 02902/524/08, ARISTEO BERNABE BRITO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Cuapachuca", ubicado en la colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 25.00 metros con Víctor Martínez Gómez, sur: 25.00 metros con Héctor Rivera, oriente: 9.10 metros con calle Nardos, poniente: 9.10 metros con Evelia Bernabé. Superficie aproximada de: 227.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de junio del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2687.-31 julio, 5 y 8 agosto.

Exp. 02903/525/08, JOSE ASCENCION TORRES CADENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Coapachuca", ubicado en colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 27.70 metros con Rosalío Zenil Zenil, sur: 27.70 metros con Julián López López, oriente: 10.00 metros con María López Nery, poniente: 10.00 metros con calle Berlín. Superficie aproximada de: 277.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de junio del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2687.-31 julio, 5 y 8 agosto.

Exp. 02904/526/08, RODOLFO ACOSTA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuapachuca", ubicado en la calle Geraneo, en colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.20 metros con terreno baldío propiedad de Petra Morales Nava; al sur: 10.20 metros con calle Geraneo; al oriente: 16.80 metros con Alejandro Bonilla Chávez; al poniente: 16.89 metros con Acacio B. Mejía Hernández. Superficie aproximada de 171.72 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de junio del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2687.-31 julio, 5 y 8 agosto.

Exp. 02905/527/08, VICTOR MANUEL TORRES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Esteban" ubicado en el perímetro del

mismo, colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 metros con Orestes Cano Luna; al sur: 15.00 metros con Orestes Cano Luna; al oriente: 10.00 metros con calle sin nombre, actualmente calle Benito Juárez; al poniente: 10.00 metros con Cleotilde Núñez de N. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de junio del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2687.-31 julio, 5 y 8 agosto.

Exp. 02906/528/08, MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Sebastián", ubicado en términos de la colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, y linda: al norte: 10.00 metros con calle Gladiola; al sur: 10.00 metros con María Ibarra Lara; al oriente: 27.57 metros con Juliana Beatriz Jiménez Vázquez; al poniente: 23.60 metros con Wilman Pérez Trejo. Superficie aproximada 235.85 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de junio del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2687.-31 julio, 5 y 8 agosto.

Exp. 02907/529/08, ESMERALDA MUÑOZ GALLARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Hueyotli", ubicado en el Barrio La Concepción, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 metros con Nicolás Martínez Rivera; al sur: 20.00 metros con Joaquín Urriarte Carrillo; al oriente: 7.50 metros con cerrada Pirules de 8.00 metros; al poniente: 7.50 metros con Casto Sánchez Ramos. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de junio del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2687.-31 julio, 5 y 8 agosto.

Exp. 02908/530/08, ALICIA DUARTE SANTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Concepción", ubicado en cerrada del Recreo, en la colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 4.07 metros con cerrada del Recreo; al sur: 9.60 metros con Víctor Sánchez Avila; al oriente: 20.97 metros con Antonio del Valle; al poniente: 18.20 metros con Eduardo Galicia Duarte. Superficie aproximada de 133.86 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de junio del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2687.-31 julio, 5 y 8 agosto.

Exp. 02909/531/08, IRENE GONZALEZ GAONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuapachuca", ubicado en cerrada de Jazmín, actualmente 2da. Cerrada de Jazmín, colonia Buenos Aires,

municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 metros y linda con cerrada de Jazmín, actualmente 2da. Cerrada de Jazmín; al sur: 10.00 metros y linda con Juan Sotelo; al oriente: 18.00 metros y linda con Amador Vázquez Ramos; al poniente: 18.00 metros y linda con Maribel Sánchez Texcotitla. Superficie aproximada de 180.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de junio del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2687.-31 julio, 5 y 8 agosto.

Exp. 02910/532/08, CESAR LOPEZ SALAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Denominación", ubicado en la calle Juárez sin número, en San Cristóbal Nexquipayac, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.88 metros con Elvira Graciela Hernández González; al sur: 13.78 metros con Lucia Irma Salas Amac; al oriente: 13.80 metros con Jesús Rojas; al poniente: 13.80 metros con calle Juárez. Superficie aproximada de 197.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de junio del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2687.-31 julio, 5 y 8 agosto.

Exp. 02911/533/08, OSIEL BORGONIO SOLORZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Regadera Chica", ubicado en Barrio de Santiago, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.40 metros con Margarita Robles; al sur: 16.40 metros con privada sin nombre; al oriente: 8.45 metros con Eric Borgonio Solórzano; al poniente: 9.21 metros con Jonthán Borgonio Solórzano. Superficie aproximada de 144.81 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de junio del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2687.-31 julio, 5 y 8 agosto.

Exp. 02912/534/08, IRMA GUADALUPE MALDONADO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xahue", ubicado en calle Margaritas sin número, de la colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.66 metros con Guillermo de la Cruz Hernández; al sur: 14.014 metros con continuación calle Margaritas; al oeste: 14.26 metros con Primera Cerrada Margaritas; al este: 17.73 metros con Benjamín Mejía Hernández. Superficie aproximada de 226.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de junio del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2687.-31 julio, 5 y 8 agosto.

Exp. 02913/535/08, ANITA GARCIA MIGUEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Francisco", ubicado en Avenida San Buenaventura, colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado

de México, mide y linda: al noroeste: 42.50 metros con Centro de Desarrollo Comunitario y Juventina Hernández López; al sur: 42.40 metros con Juventina Hernández López; al oriente: 10.00 metros con Juventina Hernández López; al poniente: 10.00 metros con Avenida San Buenaventura. Superficie aproximada de 424.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de junio del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2687.-31 julio, 5 y 8 agosto.

Exp. 02914/536/08, MARIA YOLANDA ESTRADA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Francisco", ubicado en calle Fresno sin número, en la colonia Buenos Aires, anteriormente colonia Ampliación La Concepción, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.00 metros con calle Fresno; al sur: 12.00 metros con Benjamín Mejía; al oriente: 48.00 metros con Gerardo Jiménez; al poniente: 48.00 metros con Martín González. Superficie aproximada de 576.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de junio del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2687.-31 julio, 5 y 8 agosto.

Exp. 02941/537/08, PETRA LEON PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Concepción", ubicado en términos del Barrio La Concepción, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.70 metros con Manuel Pérez Pacheco; al sur: 13.10 metros con callejón particular; al oriente: 19.40 metros con Pascual Jiménez; al poniente: 21.00 metros con Casas Curales. Superficie aproximada de 281.42 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 2 de julio del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2687.-31 julio, 5 y 8 agosto.

Exp. 02942/538/08, ALEJANDRO ENRIQUE MATA VALDERRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuapachuca", ubicado en la colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.80 metros con Heriberto Pacheco Delgadillo; al sur: 20.80 metros con cerrada de Jazmín; al oriente: 19.30 metros con José M. Lucero Delgado; al poniente: 19.30 metros con Juana Mascorro. Superficie aproximada de 400.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 2 de julio del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2687.-31 julio, 5 y 8 agosto.

Exp. 02943/539/08, ROSA ISELA LAZCANO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Esteban", ubicado en calle Azalea sin número, en la colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte:

20.90 metros con María Félix Lázcana Jiménez; al sur: 18.30 metros con calle Azalea; al oriente: 20.20 metros con Avenida Benito Juárez; al poniente: 20.00 metros con Josefina Velasco San Agustín. Superficie aproximada de 396.96 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 2 de julio del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2687.-31 julio, 5 y 8 agosto.

Exp. 02944/540/08, HIPOLITO RAMOS CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuapachuca", ubicado en la colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.20 metros con Rogelio Pérez Cruz; al sur: 10.20 metros con 2da. Cerrada de Jazmín; al oriente: 17.70 metros con Rosario Gaytán Valencia; al poniente: 17.70 metros con Guadalupe Pérez Morales. Superficie aproximada de 180.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 2 de julio del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2687.-31 julio, 5 y 8 agosto.

Exp. 02945/541/08, JOSE FRANCISCO MARTINEZ CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Denominación", ubicado en cerrada de Tulipán, manzana 9, lote 18, en la colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.00 metros con calle Tulipán, hoy cerrada Tulipán; al sur: 12.00 metros con Benjamín García Pacheco; al oriente: 16.30 metros con Ofelia Rojo Lozano; al poniente: 16.30 metros con José Fidel Guillermo López Hernández. Superficie aproximada de 196.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 2 de julio del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2687.-31 julio, 5 y 8 agosto.

Exp. 02946/542/08, MARIA LUCIA SAMPAYO CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Concepción", ubicado en calle Jazmín, en la colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 metros con calle sin nombre; al sur: 19.42 metros con José Martínez; al oriente: 15.69 metros con María Ignacia Ramos; al poniente: 15.69 metros con calle Jazmín. Superficie aproximada de 307.51 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 2 de julio del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2687.-31 julio, 5 y 8 agosto.

Exp. 02947/543/08, JORGE ESTEBAN LIMAS PEREDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Esteban", ubicado en la colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 78.80 metros con María Nicanor Roldán

Lira; al sur: 47.00 metros con Laura Patricia Olvera López; al oriente: 46.70 metros con calle cerrada; al poniente: 53.00 metros con calle. Superficie aproximada de 3,010.66 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 2 de julio del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2687.-31 julio, 5 y 8 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 26 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 25 de julio de 2008.

LICENCIADO ALFONSO FLORES GARCIAMORENO, Notario Público Número Veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura "63113", volumen "1353", de fecha "10 de junio de 2008", se radicó en la notaría a mi cargo la sucesión a bienes del señor BALDOMERO PIÑA ESCALANTE, a solicitud de la señora MA. GERTRUDIS AMALIA ESCALANTE MARTINEZ (también es conocida como AMALIA ESCALANTE MARTINEZ), como madre del de cujus, en su carácter de posible heredera, en la cual manifiesta su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su reglamento, por lo que dejan radicada en esta notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiesta que no tiene conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ella, acreditando la muerte del señor BALDOMERO PIÑA ESCALANTE, con su acta de defunción y el entroncamiento que existió entre ella y el de cujus con el acta de nacimiento del mismo.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO FLORES GARCIAMORENO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MEXICO.

2677.-31 julio y 11 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 25 de julio de 2008.

LICENCIADO ALFONSO FLORES GARCIAMORENO, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura "63194", volumen "1354", de fecha "24 de junio de 2008", se radicó en la notaría a mi cargo la sucesión a bienes del señor RENE GIRON RODRIGUEZ, a solicitud de la señora ELVIA GUADARRAMA HERNANDEZ y los señores ELVIA ROXANA GIRON GUADARRAMA, ALAN RENE GIRON GUADARRAMA y EDUARDO GIRON GUADARRAMA, la primera como cónyuge superviviente y los demás como descendientes directos del de cujus, en su carácter de posibles herederos, en la cual manifiesta su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su reglamento, por lo que dejan radicada en esta notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos, acreditando la muerte del señor RENE GIRON RODRIGUEZ, con su acta de defunción y el entroncamiento que existió entre ellos y el de cujus con sus respectivas actas de matrimonio y nacimiento.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO FLORES GARCIAMORENO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MEXICO.

2678.-31 julio y 11 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 164 DEL ESTADO DE MEXICO
SAN FELIPE DEL PROGRESO, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

San Felipe del Progreso, México, julio 21 de 2008.

El suscrito LICENCIADO MARTIN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL, Notario Público Provisional Número 154 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 593 del volumen 11-094 del protocolo a mi cargo de fecha doce de julio de dos mil ocho, se hizo constar la radicación de la sucesión mixta (testamentaria e intestamentaria) a bienes de la de cujus GREGORIA MEJIA GARDUÑO, quien también utilizaba los nombres de GREGORIA MEJIA y GREGORIA MEJIA GARDUÑO DE MILLAN pero que se trataba de la misma persona, quien tuvo su último domicilio en calle Nicolás Bravo número 107, Centro, San Felipe del Progreso, Estado de México, a solicitud de ADOLFO MILLAN GARDUÑO, FRANCISCO JAVIER, MA. DOLORES, RITA, MARIA GUADALUPE, LETICIA, JUAN MANUEL, LAURO, ADOLFO y J. ALFREDO quien también se la conoce con el nombre de JOSE ALFREDO pero que se trata de la misma persona, de apellidos MILLAN MEJIA en su calidad de cónyuge superviviente y descendientes directos del autor de la sucesión.

Es por ello que se emite el presente aviso notarial para que se realicen las dos publicaciones, con un intervalo de siete días hábiles, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. MARTIN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL No. 154.

2682.-31 julio y 11 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 44 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

"ALEJANDRO EUGENIO PEREZ TEUFFER FOURNIER, titular de la notaría número cuarenta y cuatro del Estado de México, con residencia en Huixquilucan, hago saber, que por escritura número 34,518, de fecha 17 de julio del 2008, se inició ante mí la tramitación notarial de la sucesión testamentaria de la señora HERLINDA ROMERO CONTRERAS

Los señores YOLANDA DONIS ROMERO, MARIA ESTELA DONIS ROMERO, LUIS DONIS ROMERO y ELVIA IRENE DONIS ROMERO, reconocieron la validez del testamento otorgado por la autora de la sucesión, aceptando la herencia dejada a su favor, así mismo la señora ELVIA IRENE DONIS ROMERO, aceptó el cargo de albacea, protestando desempeñar fielmente el mismo y manifestó que en su oportunidad formulará el inventario correspondiente".

Huixquilucan, Estado de México, a 21 de julio del 2008.

LIC. ALEJANDRO EUGENIO PEREZ TEUFFER
FOURNIER.-RUBRICA.

NOTARIO NUMERO 44 DEL ESTADO DE MEXICO.

2684.-31 julio y 11 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
F E D E R R A T A S**

Expediente 985/288/2005, se publicó con fecha 4, 9 y 14 de julio del 2008.

DICE: METEPEC, TECHNOLOGY PARK, S.A. DE C.V.

DEBE DECIR: el señor ISIDRO LOPEZ ANCONA en representación de la sociedad denominada METEPEC, TECHNOLOGY PARK, S.A. DE C.V.

Tenango del Valle, México, a 18 de julio del 2008.

El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2685.-31 julio.